



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10271

Artículo-1º: Apruébanse los términos del Acuerdo Compromiso Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo celebrado entre la Municipalidad de Lanús, el Señor Presidente de la Nación, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el Señor Jefe del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Señores Intendentes de las Municipalidades de Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual las partes se comprometen a brindar sus más absoluto apoyo al Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación mediante el cual se propicia la creación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que se encuentra glosado a fojas 3 y 4 en el expediente P-4060-2584/06 y Expte. D-00715/06 H.C.D., y se declara parte integrante del mismo.-

Artículo-2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Diciembre de 2006.-

REVISÓ


CARLOS INOCENTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROCLAMADA POR DECRETO N° 2223
DE FECHA 19 DIC 2006

Registrada bajo el N° 10271



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA P. PLADÁNICA
JEFÁ DIVISIÓN RECOPILACIÓN DE
ORDENANZAS, SECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

